

moderna, que permitan una intensa producción a bajo costo en beneficio de la comunidad.

h) Legislación agraria que acabe con el latifundio y con las tierras acaparadas con fines de especulación.

### SEGUNDO

Promulgación de una ley de trabajo y previsión social, que estimule y garantice plenamente a las organizaciones obreras y campesinas de asalariados, así como a los artesanos libres, empleados y demás trabajadores intelectuales o manuales, de acuerdo con los siguientes puntos:

- a) Fijación de un salario mínimo vital, con un máximo de cuarenta horas semanales de trabajo.
- b) Inembargabilidad absoluta de sueldos y salarios.
- c) Reconocimiento del derecho de huelga y adopción obligatoria de contratos de trabajo, colectivos o individuales según el caso.
- d) Higienización de habitaciones para el proletariado urbano y campesino, en haciendas, fábricas y minas. Organización científica de la Salubridad Pública, con carácter de servicio social.
- e) Protección amplia de la mujer y del niño, reglamentando las condiciones de trabajo en relación con la maternidad.
- f) Apoyo a la formación de sindicatos de empleados, obreros y campesinos, y al establecimiento de cooperativas agrícolas e industriales de producción y consumo.
- g) Seguros obligatorios en favor de las clases trabajadoras del campo y de la ciudad, intelectuales y manuales, por accidentes de trabajo, enfermedad, paro forzoso, vejez, jubilación y muerte.
- h) Legislación que proteja a los empleados del Gobierno, mediante el establecimiento del servicio civil una vez depurado el personal.

### TERCERO

Reorganización de la enseñanza pública, tomando en cuenta estos postulados:

- a) Fundación de la Universidad Popular Autónoma, con orientaciones definidas hacia un sistema más humano de justicia social aplicable a nuestro medio.
- b) Cursos obligatorios, tanto en la Universidad Popular como en las escuelas secundarias, que permitan adquirir una cultura completa sobre el origen, desarrollo y crisis del actual régimen capitalista.
- c) Adopción de un plan de estudios en el que los problemas económicos y sociales, los asuntos de índole regional, la historia documentada de concesiones y empréstitos, y las cuestiones internacionales que nos afectan, constituyan la médula de la enseñanza.
- d) Creación de cursos gratuitos para trabajadores intelectuales y manuales, sus mujeres y sus hijos, con aquellas disciplinas históricas, políticas, jurídicas y técnicas necesarias para que estén en aptitud de intervenir conscientemente en la transformación de la sociedad actual.
- e) Creación de misiones culturales bajo el control y con los mismos postulados de la Universidad Popular.
- f) Intensificación de la enseñanza primaria y de artes y oficios, gratuita y obligatoria, dando preferencia a la educación rural en las escuelas elementales para campesinos.

g) Elementos de aprendizaje gratuitos para los trabajadores intelectuales y manuales, sus mujeres y sus hijos, en las escuelas primarias, en los colegios superiores y en los cursos universitarios.

h) Comedores escolares gratuitos en todos los centros de enseñanza para los hijos de los trabajadores, tanto en el campo como en la ciudad.

### CUARTO

- a) Revisión de tratados comerciales en defensa de la economía nacional.
- b) Desconocimiento de la Doctrina de Monroe, gestionando ante la Liga de las Naciones que no se mencione dicha Doctrina en el artículo 21 del Pacto Constitutivo.
- c) Desconocimiento del Tratado Bryan-Chamorro.
- d) Desconocimiento del Protocolo canalero Oreamunc-Hughes.
- e) Adopción de la esencia de las Doctrinas Calvo, Drago y Estrada como normas de política internacional.

### QUINTO

Igualdad de todos los derechos civiles y políticos del hombre y de la mujer.

*Nota.—Este programa, estudiado y discutido en varias sesiones se aprobó finalmente en San José de Costa Rica, a los diez días del mes de agosto de 1935, por votación unánime de la asamblea, como consta en el Acta de Fundación del Partido Socialista Costarricense.*